



DECRETO N°

462

TEMUCO,

25 MAR. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°278 del 17/02/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2715 hasta el 18 Marzo 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 19/02/2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 20/02/2014 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por falta de regularización de obras menores** en el local para lo cual deberá presentar los antecedentes ante la DOM a través de un profesional y le otorga plazo **hasta de seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 18 Agosto 2014**
Rol : 7-2715
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE HELADOS Y FUENTE DE SODA
Código Actividad : 152.030
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial : AVENIDA ALEMANIA N°0671 LOCAL 3015
Nombre Del Contribuyente : FABRICA DE HELADOS TEDDY VERA SANTIBAÑEZ EIRL
Rut : 76.308.707-7
Dirección Particular : AVENIDA ALEMANIA N°0671 LOCAL 3015
Rol Avalúo : 1377 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/nc



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

ORD. 180 24.03.2014

745012



278

DECRETO N°

TEMUCO, 17 FEB 2014

VISTOS:

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 18 Marzo 2014
Rol	: 7-2715
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE HELADOS Y FUENTE DE SODA
Código Actividad	: 152.030
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVENIDA ALEMANIA N°0671 LOCAL 3015
Nombre Del Contribuyente	: FABRICA DE HELADOS TEDDY VERA SANTIBAÑEZ EIRL
Rut	: 76.308.707-7
Dirección Particular	: AVENIDA ALEMANIA N°0671 LOCAL 3015
Fecha De Solicitud	: 19.02.2014
Otorgación N°	: 31
Fecha	: 19.02.2014
Rol Avalúo	: 1377 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

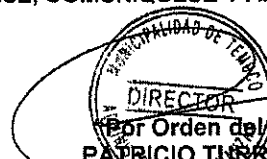
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LBG/GSA/HCA

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)



Por Orden del Alcalde
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

Ox8 55 / 21 Feb. 2014

702.393